

EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA SDPC

El objetivo es elevar la calidad de los servicios de apoyo y asistencia a la educación, en beneficio del Sistema Educativo.

Podrán participar los trabajadores que cuenten con nombramiento definitivo (código 10) o provisional (código 95 ó 97) con o sin titular.

La incorporación del trabajador al primer nivel es mediante la acreditación de la evaluación de 4 factores.

1. Formación, Capacitación y Actualización Profesional
2. Evaluación al Desempeño Laboral
3. Preparación Académica
4. Antigüedad Laboral en el Sistema Educativo.



La Comisión Mixta Rectora Emitirá las Convocatorias respectivas de Capacitación y Promoción para ingreso al nivel N1, N2, N3, N4, N5 y N6.



Los participantes deberán tomar en cuenta que la calificación mínima para acreditar la acción de capacitación en cualquiera de las modalidades será de 70 puntos.

Para conocer el proceso de manera más a detalle escanea el Código QR o ingresa al siguiente link:

<https://tinyurl.com/y2e66oen>



Si tiene alguna duda sobre los procesos e inscripción al SDPC, le sugerimos contactar a su Comisión Mixta Auxiliar de Operación (CMAO), o a su Representación Sindical.

Enlace de Gestión Administrativa
Recursos Humanos
Subárea de Servicios al Personal

*GIMN/SOA

SEMS
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UEMSTIS